

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00609- 00

Bucaramanga, Veintitrés (23) de septiembre dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud de ordenar seguir adelante con la ejecución, elevada por la apoderada de la parte demandante, el despacho la niega, toda vez que en el expediente no se observa que se haya radicado constancia de entrega de las citaciones para la diligencia de notificación personal de los demandados, por tanto, se requiere proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 096 hoy 24 de Septiembre de 2020.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA